

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0272/2021
FECHA
20-08-2021
ROL S.I.I
3281-270

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. - Art.5.2.5./5.2.6. N° 2021/3802
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2020/2146 - 2021/0495
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	_____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a BODEGA DE ALMACENAMIENTO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino RUDECINDO ORTEGA N° 06287 Lote N° 270 Manzana 3281 Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 17.942,60 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BANCO SANTANDER CHILE		97.036.000-k	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
p.p COMERCIAL, INMOBILIARIA E INVERSIONES LAURA MUÑOZ EIRL		76.237.858-2	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ARTURO PRAT		724	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		45988174	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CARTA DE PODER NOTARIAL		DE FECHA 17-03-2020	

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o de la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): CERTIFICADO PINTURA IGNIFUGA Y CERTIFICADO OBRAS ACCESO

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	RICARDO MARCELO OAKLEY DÍAZ	VER NOTA N° 4 y N° 5	VER NOTA N° 4 y N° 5	VER NOTA N° 4 y N° 5
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VICTOR MUÑOZ GALLEGOS	S.E.C. (TE1)	2327993	15/01/2021
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	RICARDO OAKLEY DÍAZ	LABORATORIO CYGATEM LTDA.	VER NOTA N° 8	VER NOTA N° 8
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACIONES
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREM: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino BODEGA DE ALMACENAMIENTO, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 17.942,60 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1120/2020 de fecha 12/08/2020 y su respectiva Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0290/2021 de fecha 03/03/2021.

2. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° 31/2021, de fecha 16/08/2021, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA, R.U.T. N° 5.945.325-4, Certificado de Inscripción Vigente N° 031-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además de Informe Complementario referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Cuenta con Resolución N° 208/2021 de fecha 20/08/2021, que se refiere a las Modificaciones acogidas al Art. 5.2.8. de la O. G. U. y C.

4. Cuenta con Resolución Exenta N° A203659 de fecha 14/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del sistema de Agua Potable Particular.

5. Cuenta con los siguientes documentos referidos a la Instalación de Sistema de Alcantarillado Particular:

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003861 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Oficinas 1, 2, 3 y 4.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003862 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Oficinas 5, 6, 7 y 8.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003863 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para la Portería.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003864 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 1 y 2.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003865 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 3 y 4.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003866 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 5 y 6.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003867 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 7 y 8.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003868 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 9 y 10.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003869 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 11 y 12.

- Cuenta con Resolución Exenta N° A2003870 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 13 y 14.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-210824-OOEJ2J5KV-S**
[Sitio verificador](#)

• Cuenta con Resolución Exenta N° A2003871 de fecha 30/06/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, en la cual se autoriza el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular para las Bodegas 15 y 16.

6. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1), emitidos por S.E.C., N° 2327993 de fecha 15/01/2021. Instalador VICTOR MUÑOZ GALLEGOS.

7. Cuenta con Informe Técnico, de fecha 27/05/2021, emitido por CCS CONSTRUCCIONES E.I.R.L., que certifica la aplicación de Pintura Intumescente en la obra.

8. Certificados, de LABORATORIO CYGATEM LTDA., de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° 8.278/2019 (10/09/2019) N° 8.419/2019 (30/09/2019) N° 8.736/2019 (14/112019)

9. Cuenta con ORD. N° 279/2021, de fecha 23/06/2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente al "Centro de Distribución Doña Josefa", ubicado en calle Av. Rudecindo Ortega N°06287, comuna de Temuco.

10. Cuenta con Certificado de Explotación de Obras N° 06 de fecha 15/04/2021, emitido por la Dirección de Vialidad de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de la Araucanía, indicando que autoriza la explotación de la obra "Pavimentación Acceso Lote F, ubicado en la Ruta (69A-191) camino Ruta 5 - Temuco - Ruta 5, sector Dm. 4,24 lado Oriente - Comuna de Temuco, autorizada por la Resolución DVR N° 1459 de fecha 12/06/2019.

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, LAURA MUÑOZ ARAMAYONA - R.U.T. en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3802, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto responsable del proyecto, TANIA PAZ RAMOS ETCHEBERRY - R.U.T. 17.755.931-8, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE 1120/2020 de fecha 12/08/2020 y su respectiva Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 0290/2021 de fecha 03/03/2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

13. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/3802, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

14. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

15. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

16. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

17. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

18. Carpeta de Construcción N° 1151/2020 - Carpeta de Construcción N° 300/2021 - Solicitud DOM Digital N° 2020/2146 - Solicitud DOM Digital N° 2021/0495.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR